RESOLUCION DE AMPLIACION DE ADJUDICACION Nº 16/2011

POR LA CUAL SE AMPLIA LA ADJUDICACION HASTA UN 20% DE LOS ITEMS ADJUDICADOS EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011, ADQUISICION DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS CONVOCADO POR LA NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI

Paraguarí, 31 de Agosto de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Ampliación hasta un 20 % de los ítems adjudicados en la Contratación Directa Nº 10/2011, para la adquisición de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS destinados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari** y el Acta de Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, mediante Resolución D.D.R.S. Nº 9/2011 de fecha 26 de abril y;

CONSIDERANDO:

Que, la Novena. Región Sanitaria – Paraguari, convoco a la **Contratación Directa Nº 10/2011**, realizado en fecha 12 de abril de 2011, para la adquisición de Mantenimiento de equipos de Computación conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.----------

Que, en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 12 días del mes de abril de 2.011, fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas técnicas y económicas correspondientes a las firmas: INGENIERIA MECANICA, COMERCIAL BARUA, BIOS INFORMATICA, CONSULTEC y considerando que el presente procedimiento fue el resultado de un segundo llamado.

Que, el Comité de Evaluación elevo su Acta de Recomendación de la Ampliación de Adjudicación de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03" De Contrataciones Públicas" y recomendó la ampliación de la adjudicación hasta un 20 % de los ítems adjudicados en la presente Contratación Directa a las firmas CONSULTEC,.

Que, los referidos Antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **Ley 2051 "Contrataciones Publicas" y en el Decreto Nº 21909, específicamente en el Articulo 63 CONVENIOS MODIFICACIONES EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.----------

Que el Art. 19° del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la Administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20° del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IX REGION SANITARIA · S.U.O.C. Nº 9 · ADMINISTRACION · Paraguari Paraguay

Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitari

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DE LA NOVENA. REGION SANITARIA – PARAGUARI
RESUELVE:

Articulo 1° **AMPLIAR** la Adjudicación hasta un **20 % (Veinte por Ciento) de los ítems adjudicados en la Contratación Directa N° 10/2011, para la Adquisición de MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTACION para la Novena - Región Sanitaria – Paraguari**, de acuerdo al siguiente detalle:

	OFERENTE	INSTITUCION	MONTO ADJUDICADO
1	CONSULTEC	NOVENA REGION SANITARIA	GS. 1.761.000.-
TOTAL GENERAL			**1.761.000.-**

SON GUARANIES: UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL.-

Articulo 2° Forman parte de la presente Resolución la Justificación de Incremento hasta un 20% el Cuadro de Precio Adjudicado por Empresa hasta el 20%, donde se detallan los ítems que han incrementado.-

Articulo 3° Disponer que la presente erogación sea financiada con fondos previstos en el Rubro 240, FF 10-01 "Recursos Ordinarios del Tesoro, designados a la Novena. Región Sanitaria – Paraguari, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal.

Articulo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL IX REGION SANITARIA S.U.O.C. Nº 9 ADMINISTRACION Paraguarí Paraguay

Dra. Ma. Raquel Fernández
Directora IX Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTORA REGIONAL